



Ca Municipal
artado 121155
Madrid

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 8

Viernes 10 de Enero

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial.)

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras de 5 de Julio de 1933 («Gaceta» del 7) y a fin de evitar el peligro que para la seguridad pública de personas y cosas, representan las instalaciones eléctricas defectuosas.

Hago saber:

Primero. Sólo podrán efectuar instalaciones eléctricas receptoras de baja tensión, las casas, electricistas o técnicos en general que se hallen debidamente matriculados para el ejercicio de su cometido y que posean la correspondiente autorización de esta Jefatura de Industria.

Las casas instaladoras, electricistas y técnicos debidamente matriculados, entregarán a los usuarios o propietarios de las instalaciones un boletín justificativo de que la instalación reúne las condiciones de seguridad reglamentaria, debiendo las Empresas suministradoras exigir este boletín para efectuar el enganche, o en caso contrario lo extenderán ellas y se harán responsables de que la instalación reúna las condiciones debidas, sin que tengan derecho a percibir cantidad alguna por el reconocimiento.

Los propietarios o usuarios de las instalaciones receptoras, así como las Empresas suministradoras, podrán solicitar en todo momento que sean reconocidas por la Jefatura de Industria de la provincia y que se les entregue un dictamen del resultado.

Segundo. En los locales de pública concurrencia, como escuelas nocturnas, cinematógrafos, teatros, salas de baile, cafés, grandes restaurantes, hoteles, etcétera, atendiendo a las extraordinarias consecuencias que puede ocasionar el pánico producido por un conato de incendio, chispazo o falta de luz, a más de las condiciones de seguridad que se exigen para otras instalaciones receptoras, se seguirán escrupulosamente las excepcionales de

seguridad a que se refieren los artículos 38 y siguientes del Reglamento.

Tercero. Las instalaciones destinadas a mover conjuntos mecánicos de recreo como caballitos, columpios, plataformas, etcétera, las barracas, pabellones y en general los recintos cerrados con lonas, chapas, madera, etcétera, cuya superficie sea superior a 30 metros cuadrados, así como los cines al aire libre, deberán ser siempre reconocidos y comprobados por las Jefaturas de Industria, cuyo dictamen favorable exigirán las Empresas suministradoras para conceder la correspondiente acometida.

Cuarto. Las Empresas distribuidoras de energía eléctrica, no podrán suministrarla a las instalaciones que no sean de baja tensión o a un local destinado a concurrencia pública, aunque sea de baja tensión, sin que hayan sido comprobadas e informadas favorablemente por la Jefatura de Industria de la provincia, para lo cual exigirán del peticionario la presentación del correspondiente dictamen antes de conectar la instalación.

Quinto. Con arreglo al artículo 56 del Reglamento, se ordena por este Gobierno civil a la Jefatura de Industria, proceda a efectuar el reconocimiento periódico anual de las instalaciones eléctricas a que hacen referencia los apartados segundo y tercero.

Cáceres, 8 de Enero de 1936. — El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

77

Jefatura de Industria

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con el informe emitido por esta Jefatura de Industria y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, ha tenido a bien autorizar la aplicación de las tarifas siguientes a don Juan de la Calle Vicente, arrendatario de la «Hidroeléctrica de Casas del Castañar», para sus suministros de fluido eléctrico en los pueblos de El Torno, Casas del Castañar,

Cabezavellosa y Villar de Plasencia.

Tarifa a base fija

Por una lámpara de F. M. de 10 vatios, 2'50 pesetas al mes.

Por una lámpara de F. M. de 15 vatios, 3'00 pesetas al mes.

Por una lámpara de F. M. de 25 vatios, 4'00 pesetas al mes.

Tarifa por contador

A una peseta el kilowatio hora de consumo mensual con un mínimo de cinco kilowatios-hora.

Los impuestos de todas clases, creados y por crear, del Estado, Provincia y Municipio, serán de cuenta de los abonados.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento antes citado.

Cáceres, siete de Enero de mil novecientos treinta y seis. — El Ingeniero Jefe, José Salas Molas. (39=15'60 Ptas.) 78

Juzgados

LA CUMBRE

Don Francisco Delgado Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Enero y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta sin sujeción a tipo, de los bienes semovientes embargados a José María Casero Delgado, que después se reseñarán, en ejecución de sentencia, seguida en su contra en juicio verbal civil, a instancia del vecino de ésta Juan Castuera Sánchez, en reclamación de QUINIENTAS PESETAS y costas.

Bienes que se sacan a subasta

Una jaca blanca, alzada más de la marca, rodillas pelitoradas, hierro confuso en la nalga izquierda y cerrada; valorada poricialmente en setecientas pesetas.

Un mulo castaño, alzada más

de la marca, de catorce años, castaño oscuro, hierro confuso en el cuello y braquiclaro, con señas de botón de fuego en la mano izquierda; valorado como la anterior en seiscientos veinticinco pesetas.

Otro mulo de trece años, mohino, más de la marca de alzada, hocico claro; valorado como los anteriores en seiscientos veinticinco pesetas, cuyos semovientes se encuentran depositados en poder del mismo ejecutado.

Dado en La Cumbre a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez municipal, Francisco Delgado. — El Secretario, Francisco Díaz.

(49=19'60 pstas.)

76

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre último, que en cumplimiento al número 5.º, artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Martín Sánchez, asistiendo los Vocales don Agustín Gómez Vega y don Victoriano Simón Alarza, leyéndose el acta de la anterior celebrada el día 28 de Agosto último, que fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer 21'90 pesetas a don Francisco Camacho Ortega, por sellos correo, móviles y efectos timbrados; 99'10 pesetas al Farmacéutico titular, por quinina antipalúdica; 39'75 pesetas a doña Antonia Sánchez, por materiales y blanqueo de las Escuelas; 25'10 pesetas a la Cámara

(Continúa en la página 2).

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA (CONTINUACION) **Negociado 3.º**

RELACION de las licencias de uso de armas corta, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Mayo de 1935.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencias	Caza
1.272	15	Wenceslao Muñoz Lobato	Tejeda de Tiétar	1	1
1.273		Miguel Romero Ferrazón	Perales	1	1
1.274		Gregorio Trinidad Pérez	Idem	1	1
1.275		Cesáreo González Herrero	Tejeda de Tiétar	1	1
1.276	16	Federico Gómez Soria	Navalmoral de la Mata	1	1
1.277		Fidel Canelo Rubio	Cáceres	1	1
1.278		Eugenio Fernández Gómez	Torre de Santa María	1	1
1.279		Daniel Collado Parra	Arroyo del Puerco	1	1
1.280		Angel Mangas Salcedo	Hernán Pérez	1	1
1.281		José Rodrigo Hernández	Serradilla	1	1
1.282		Pedro Martín Ramos	Mirabel	1	1
1.283	17	Victoriano Domínguez	Montehermoso	1	1
1.284		Pablo López Izquierdo	Mirabel	1	1
1.285		Aurelio Mateos Cobos	Serradilla	1	1
1.286		Adrián García González	Majadas	1	1
1.287		Antonio Chaves Cid	Arroyo del Puerco	1	1
1.288		Antolín Duarte Hernández	Villanueva de la Sierra	1	1
1.289		Fulgencio Muñoz García	Jaraiz	1	1
1.290	18	Clemente Esteban Garzón	Granadilla	1	1
1.291		Anastasio Esteban Muñoz	Jarandilla	1	1
1.292		Francisco Márquez Vicente	Casas del Castañar	1	1
1.293		Andrés Moreno Naharro	Casas de Miravete	1	1
1.294		Juan Caldera Rebolledo	Cáceres	1	1
1.295		Siro Blasco Ollero	Idem	1	1
1.296	20	Fidel Román Liberal	Mirabel	1	1
1.297		Francisco Cordero Mirón	Navas del Madroño	1	1
1.298		Alejandro Borrega Cantos	Brozas	1	1
1.299		Antonio Oropesa Martín	Valdelacasa	1	1
1.300		Tomás Serrano Plaza	Plasencia	1	1
1.301		Eduardo Gutiérrez Cañón	Brozas	1	1
1.302		Moisés Sánchez Gil	Hervás	1	1
1.303	21	Victor Chico Pérez	Herguijuela	1	1
1.304		Teófilo Díaz Fraile	Idem	1	1
1.305		José Corrales Rodríguez	Portaje	1	1
1.306		Valentín Casares Romera	Trujillo	1	1
1.307	22	Francisco Doncel Moreno	Malpartida de Cáceres	1	1
1.308		Marcelino Bote Pajares	Trujillo	1	1
1.309		Francisco Salazar Núñez	Idem	1	1
1.310	23	Ambrosio Martínez Sandoval	Arroyo del Puerco	1	1
1.311		Modesto García Hernández	Villanueva de la Sierra	1	1
1.312		Francisco J. Alonso Sánchez	Cáceres	1	1
1.313		Cándido Luis Corchero	Villanueva de la Sierra	1	1
1.314	24	Ubaldo Garrido González	Calzadilla	1	1
1.315		Isaac Sanguino Morgado	Torrequemada	1	1
1.316		Félix Domínguez Carretero	Casar de Cáceres	1	1
1.317		Julio Corchero Chaparro	Aliseda	1	1
1.318	25	Joaquín Rayo Azores	Herguijuela	1	1
1.319		Marceliano Díaz Sánchez	Serradilla	1	1
1.320		José Manuel Guerra	Cáceres	1	1
1.321		Francisco Castuera Corral	Miajadas	1	1
1.322	27	Reyes Rodríguez Mendo	Riolobos	1	1
1.323		Cromancio Llanos	Torrejoncillo	1	1
1.324		Manuel García López	Miajadas	1	1
1.325		Germán Pina Vaquero	Logrosán	1	1
1.326		José Martínez Pérez	Aldea de Trujillo	1	1
1.327	28	Máximo Delgado Arroyo	Riolobos	1	1
1.328		Damián Fernández Suárez	Almaraz	1	1
1.329	29	Teófilo Carrizal Morcuende	Talaveruela	1	1
1.330		Juan Pedro Cuesta Galindo	Torremocha	1	1
1.331		Daniel Clemente Rodríguez	Moraleja	1	1
1.332		Vicente Hurtado Durán	Garrovillas	1	1
1.333		Pedro Gonzalo Moreno	Moraleja	1	1
1.334		Manuel Sánchez Jiménez	Guadalupe	1	1
1.335		Angel Hernández Costos	Alcántara	1	1
1.336		Pedro Simón Mateos	Villanueva de la Sierra	1	1
1.337		Benito Calvo Alba	Calzadilla	1	1
1.338		Victoriano Esteban Díaz	Zarza de Granadilla	1	1
1.339	31	Francisco Nevado Galán	Aleuáscar	1	1
1.340		Aniceto Santos Nogales	Herreruela	1	1
328	2	Manuel Correyero Borreillas	Miajadas	1	1
329		Alicio Martín Iglesias	Palomero	1	1
330	8	Gervasio Alvarez Arias	Escorial	1	1
331		José Corrales Pérez	Mirabel	1	1
332		Adolfo Sanguino Gutiérrez	Navalmoral	1	1
333	9	Alejandro Morales de la Calle	Plasencia	1	1
334		Inocencio Garrido Alba	Montehermoso	1	1
335		Julián Ruano Guido	Idem	1	1
336		Julio Valiente Magdalena	Hoyos	1	1

(CONTINUARA)

2394

Agrícola; 1.384'86 pesetas por el tercer trimestre de la contribución rústica, y 182'41 pesetas por la de utilidades.

La Presidencia dió cuenta de estar formándose el repartimiento general de utilidades del año 1933, por el Comisionado oficial, acordando los señores de la Comisión que sean gravadas las utilidades al uno y medio por ciento y modificar el artículo 55, apartado C de la Ordenanza, fijando en 600 pesetas el tipo medio anual de los obreros del campo.

Quedó enterada la Comisión de que habían sido estimadas las reclamaciones que entabló el Ayuntamiento contra las asignaciones fijadas al Inspector Veterinario municipal, y cuotas de la Enfermería e Instituto del año 1931, por la Mancomunidad Sanitaria.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto las cantidades precisas para satisfacer la asistencia médica al personal y familias de la Guardia civil, y de la diferencia de sueldos que corresponde al actual semestre al personal sanitario, según disponen los Reglamentos sanitarios y Ordenes de la Superioridad.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión gestora durante los meses de Julio y Agosto últimos, acordando sean cumplidos los preceptos reglamentarios.

Se acordó conceder la obra solicitada por el vecino don Francisco Rufo Blázquez, y que quede sobre la mesa instancia de don Emilio Bernal Rufo, solicitando permiso para construir una casa de nueva planta hasta que sea informada por la Comisión.

También se acordó adherirse a la propuesta del Alcalde de Brozas, para que el Gobierno acuerde el ingreso en la «Orden de la República», del Gobernador civil de esta provincia, don Miguel Ferrero Pardo.

Dada lectura al Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, inserto en la «Gaceta» del día 31 de Agosto último, sobre recargo de la décima en las contribuciones, acordó establecer el recargo de dicha décima dando traslado del acuerdo a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo y los Ayuntamientos de Talavera la Vieja, El Gordo, Bohonal y Valdehúncar, a fin de que si establecen dicho recargo en su día, se constituya la Comisión a que se refiere el artículo 3.º, encargada de la administración de la décima.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el Alcalde señor Martín Sánchez, asistiendo los Vocales señores Gómez Vega y Simón Alarza, dándose lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada.

Fué leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Quedaron sobre la Mesa para informe de la Comisión, instancias de los vecinos don Eulogio Moreno Ballesteros y don José Fernández, en la que solicitan licencia para construir obra.

Se dió lectura al acta de subasta de la dehesa de Miramontes, del aprovechamiento de leñas celebrada el día 20 del actual y de que el adjudicatario había dejado el aprovechamiento de toco-

nes a beneficio de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan elevar la adjudicación a definitiva y que sean cumplidos los requisitos reglamentarios.

Asimismo quedó enterada la Corporación de oficio de la Jefatura provincial de Telégrafos para que se entregue al personal del mismo el material del Teléfono y que había sido cumplimentada esta orden con anterioridad por un Capataz del Cuerpo.

También dió cuenta la Presidencia de las gestiones llevadas a cabo para conseguir un crédito para la continuación de las obras del camino vecinal, de la venida a esta villa del señor Delegado Provincial de Trabajo, por iguales causas, congratulándose de que la Junta Nacional contra el paro en su última sesión, acordó conceder 20.000 pesetas, con destino a expresado camino y que los gastos de 130 pesetas por un viaje de automóvil desde Cáceres a esta villa y viceversa ocasionado con la venida del señor Delegado, y 8'30 pesetas por gastos de telegramas, sean satisfechos de estos fondos municipales.

Se acordó también satisfacer 3'50 pesetas por una docena de voladores para la feria del Cristo; igual cantidad por media cuartilla de aceite para el motor; 6 pesetas a la Viuda de García Ortega, por un litro de alcohol, y 156'60 pesetas a don Cástor Moreno, por material de oficina.

Fué redactado y aprobado el pliego de condiciones para la venta de estiércoles en pública subasta que existen en el corral de la dehesa boyal «Nueva».

Peraleda de la Mata a 8 de Noviembre de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por la misma, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy. Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expedido la presente en Peraleda de la Mata a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Calvo.

4817

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que en cumplimiento al núm. 5.º, artículo 227 del Estatuto y regla 10 del art. 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión ordinaria del día 2

La preside don Francisco Martín Sánchez y asisten los Vocales don Agustín Gómez Vega y don Victoriano Simón Alarza, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria anterior fecha 25 de Septiembre último, que fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento. Se acordó satisfacer 10 pesetas por una medida de medio decá-

tro y 18 pesetas por trabajos efectuados en las tuberías de aguas potables, por don Aniceto Rodríguez Peón.

Se dió cuenta de oficio de la Mancomunidad Sanitaria manifestando queda reducida a 900 pesetas la consignación del Practicante.

Fué aprobada la cuenta de bagajes presentada y se autorizó para su cobro al Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, don Manuel Plasencia Fernández.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Francisco Marcos Juárez, de la subasta de estiércoles del corral de la dehesa Nueva, en la cantidad de 135 pesetas.

Terminada la vigencia de las Ordenanzas municipales, fueron redactadas de nuevo y aprobadas las mismas, correspondientes a la exención de los arbitrios de Pesas y Medidas, Bebidas espirituosas y alcoholes y Carnes frescas y saladas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Martín Sánchez y asisten los Vocales señores Gómez Vega y Simón Alarza, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, como asimismo de la correspondencia oficial.

Quedaron sobre la Mesa pendientes de informe de la Comisión, instancias solicitando permiso para efectuar obras los vecinos de esta villa don Tomás Fernández Martín (menor) y don Benjamín Fernández Juárez.

La Presidencia dió cuenta de que le había manifestado el Letrado don Domingo Martín, que era preciso nombrar Procurador que represente a este Municipio en el lanzamiento del vecino José Manzano Rubio, de la casa que habita propiedad del Ayuntamiento, acordando los señores de la Comisión ampliar dicho acuerdo en el sentido de otorgar poderes judiciales, contencioso y económico administrativos que guarden relación con el Ayuntamiento, no sólo a referido Letrado sino también a don Félix Muñoz, don Ignacio Mateos y don Arsenio Marcos, todos con residencia y ejercicio en Navalmoral de la Mata, y a los Procuradores con igual residencia don Nicolás Marcos Luengo, don Cipriano Casas Sánchez y don Juan Manuel Galán Lozano, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para designar a los Abogados y Procuradores que crea convenientes con residencia en Cáceres.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Farmacéutico titular, de las recetas de pачas a la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre, que asciende a 134'95 pesetas, como asimismo la de quinina antipalúdica que se eleva a 17'15 pesetas.

Se acordó satisfacer 7'90 pesetas a don Antonio de la Cámara, por Comisión de giros; 4'50 pesetas, por dos cristales y arreglo de la llave de la puerta del reloj de la villa; 5 pesetas, por un servicio de automóvil a Navalmoral; 48'40 pesetas, por blanqueo y materiales de las escuelas nacionales; 20'25 pesetas por sellos correo, móviles y papel timbrado facilitado a este Municipio y 110 pesetas al Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, por su ha-

ber y gastos de correos durante el tercer trimestre del corriente año.

Por lectura se enteraron los señores Concejales de cuatro resoluciones del Delegado de Hacienda en expedientes instruidos contra este Ayuntamiento por débitos de contribuciones de los años 1931 y 32, acordando al propio tiempo el embargo del 60 por 100 de todos los ingresos sin haber cumplido lo dispuesto en el apartado J) del art. 88 del Estatuto de Recaudación, por lo que unánimemente acuerdan autorizar a la Alcaldía Presidencia para que al amparo de las vigentes disposiciones interponga recurso contra cada una de dichas resoluciones.

Sesión extraordinaria del día 28

Se celebró esta sesión con la Presidencia y asistencia de los Vocales expresados en la anterior para resolver el expediente anunciando a concurso para su provisión en propiedad, la plaza de Inspector municipal Veterinario, nombrándose para dicho cargo al vecino de esta villa, don Francisco Camacho Morgado y que se termine el expediente en forma reglamentaria.

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre

Asiste el Presidente señor Martín Sánchez y el Vocal señor Gómez Vega, no haciéndolo ni justifica la causa el Vocal señor Simón Alarza y comienza por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Enterados de la correspondencia oficial, acordaron su cumplimiento.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, don Manuel Plasencia, con un saldo a favor del mismo de 1.770'17 pesetas.

Se acordó pagar 4 pesetas a don Luciano Alarza por arrastre desde Navalmoral, de zinc y soportes; 5 pesetas al Asilo de niñas huérfanas de Cáceres, en concepto de socorro; 5 pesetas a don Juan Pedraza, por un servicio, y 3 pesetas a don Andrés Mirón, por la estancia en su parador de un pobre enfermo transeunte.

Fueron aprobados los informes emitidos en las instancias para construir obras de los vecinos don José Fernández Martín, don Tomás Fernández Martín (menor), don Benjamín Fernández Juárez y don Emilio Bernal Rufo.

Se dió cuenta de oficio del excelentísimo señor Gobernador civil con la liquidación de dietas y gastos de viaje del Delegado que confeccionó el Repartimiento general de Utilidades del año de 1933, acordando los señores reunidos que de momento se le abone la cantidad de 125 pesetas.

No habiendo sido resueltos los cuatro recursos previos de reposición interpuesto contra resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en expedientes por débitos de contribuciones, considerándose desestimados por la táctica, los señores reunidos acuerdan entablar los oportunos recursos económicos administrativos ante el Tribunal provincial.

Peraleda de la Mata a 8 de No-

viembre de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por la misma en en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que firmo en Peraleda de la Mata a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

4817

PINOFRANQUEADO

Anuncio

Proyecto de presupuesto ordinario de 1936

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión extraordinaria de 30 de Noviembre, el proyecto de presupuesto ordinario, se expone al público para oír reclamaciones, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinofranqueado a 2 de Enero de 1936.—El Alcalde, Vicente Bravo.

61

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Un caballo pelo castaño, como de seis años de edad, alzada un metro y treinta y cinco centímetros, herrado de las extremidades delanteras, con un lunar blanco en cada uno de los costillares.

Guijo de Granadilla a siete de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Teobaldo Jiménez.

(14=5'60 pstas.) 67

LOSAR DE LA VERA

Anuncio

El día veinticinco de Enero actual, a las once horas, fecha señalada por el Cuerpo de Montes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta de la pesca de trucha, por cinco años, de la Garganta del término, en CINCUENTA PESETAS cada uno de ello, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Losar de la Vera a cinco de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

(20=8 pstas.) 59

TORRECILLAS DE LA TIESA Anuncio

Formado por esta Corporación municipal el Escalafón de los funcionarios administrativos y subalternos de este Municipio, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Torrecillas de la Tiesa, 2 de Enero de 1936.—El Alcalde, Juan Mariscal.

23

ACEITUNA

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los Escalafones de sus funcionarios correspondientes a los Grupos A., D., B. y C., se encuentran los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por el plazo de quince días, contados desde el primero al quince del actual, ambos inclusivos, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirán ninguna, por justa que sea; todo de conformidad a la Orden-Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de Diciembre último.

Aceituna a 1.º de Enero de 1936.—El Alcalde, Julián Pérez.

48

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑEZH

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos Aguilar Cano, Andrés, hijo de Rosendo y Luisa, nacido en 11 de Septiembre de 1915, Cacerense Coria, Mariano, hijo de Martín y Joaquina, nacido en 18 de Enero de 1915, Cañamero Ortí, Juan, hijo de Nicanor y Filomena, nacido en 31 de Enero de 1915 y Serrano Martín, Edilberto, hijo de José y Francisca, nacido en 11 de Abril de 1915, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 26 del actual, 9 y 16 de Febrero venidero y hora de las diez, excepto el último día que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Arroyomolinos de Montánchez a 6 de Enero de 1936.—El Alcalde-Presidente, Antonio Serván

66

Ayuntamiento de Losar de la Vera

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Enero

	Presupuesto autorizado y rec- tificaciones		Operaciones rea- lizadas		DIFERENCIAS			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más.		En menos.	
					Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.
G A S T O S								
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	35.151	21	»	»	»	»	35.151	21
» 2.º Representación municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 3.º Vigilancia y seguridad.....	2.190	»	»	»	»	»	2.190	»
» 4.º Policía urbana y rural.....	7.976	35	»	»	»	»	7.976	35
» 5.º Recaudación municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 6.º Personal y material de oficinas ..	12.305	»	600	07	»	»	11.704	93
» 7.º Salubridad e higiene.....	1.750	»	»	»	»	»	1.750	»
» 8.º Beneficencia.....	9.865	»	37	50	»	»	9.827	50
» 9.º Asistencia social.....	740	»	»	»	»	»	740	»
» 10. Instrucción Pública.....	2.037	»	»	»	»	»	2.037	»
» 11. Obras Públicas.....	1.447	»	»	»	»	»	1.447	»
» 12. Montes.....	100	»	»	»	»	»	100	»
» 13. Fomento de los intereses comunales.....	1.150	»	»	»	»	»	1.150	»
» 14. Municipalización de servicios.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 15. Mancomunidades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 16. Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 17. Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 18. Imprevistos.....	2.460	»	55	»	»	»	2.405	25
» 19. Resultas.....	»	»	24	65	»	24	65	»
TOTALES DE GASTOS.....	77.171	81	717	22	24	65	70.479	24
I N G R E S O S								
Capítulo 1.º Rentas.....	2.982	66	»	»	»	»	2.982	66
» 2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	60.075	»	»	»	»	»	60.075	»
» 3.º Subvenciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 4.º Servicios municipalizados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 5.º Eventuales y extraordinarios.....	600	»	»	»	»	»	600	»
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 7.º Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 8.º Derechos y tasas.....	6.500	»	»	»	»	»	6.500	»
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos.....	3.348	15	»	»	»	»	3.348	15
» 10. Imposición municipal.....	3.000	»	»	»	»	»	3.000	»
» 11. Multas.....	250	»	»	»	»	»	250	»
» 12. Mancomunidades.....	416	»	»	»	»	»	416	»
» 13. Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 14. Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
» 15. Resultas.....	»	»	2.889	28	»	2.889	28	»
TOTALES DE INGRESOS.....	77.171	81	2.889	28	2.889	28	77.171	81
Metálico.....	1.977	36	»	»	»	»	»	»
Existencia en Caja valores.....	194	70	2.172	06	»	»	»	»
Total igual al de INGRESOS.....	»	»	2.889	28	»	»	»	»

Y para que conste firmamos el presente en Losar de la Vera, 31 de Enero de 1935. —El Alcalde, Pedro Sánchez.—El Secretario interino, Antonio Vivas Clemente. 662

VALENCIA DE ALCANTARA

Formados los escalafones de funcionarios municipales administrativos y subalternos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de corriente, al objeto de que por los funcionarios que se consideren agraviados, puedan formular las reclamaciones pertinentes ante esta Corporación.

Valencia de Alcántara a 6 de Enero de 1936.—El Alcalde, Sinforiano Sánchez. 63

ALISEDA

Anuncio

Formado por este Ayuntamiento el escalafón de los funcionarios administrativos, subalternos y Guardia municipal, en virtud de la orden circular del Ex-

celentísimo señor Ministro de la Gobernación, fecha 9 del mes anterior, («Gaceta» del día 10, número 344), para dar cumplimiento a lo establecido en la nueva Ley municipal de 31 de Octubre último, artículos 158 y 186 y disposiciones transitorias, con referencia al día 12 de Julio último, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, desde este día, hasta el 15 del actual, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes.

Aliseda a 1 de Enero de 1936. —El Alcalde, Emeterio Liberal 65

NAVACONCEJO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de

mi presidencia en sesión de su pleno, celebrada el día 8 de Diciembre de 1935, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Anastasio Serrano Serrano.
Don Juan Vila Tirado.
Don Eugenio Sánchez Bajo.
Don Abundio Alonso Elizo.

De la parte Personal

Don Eusebio Acera de la Calle.
Don Guillermo Alonso Muñoz.
Don Alfredo Amores Regadera.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conoci-

miento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Navaconcejo a 6 de Enero de 1936.—El Alcalde, Cándido Alonso. 69

GATA

Por renuncia, se halla vacante el cargo de Guarda de policía Rural, que ha de proveerse por concurso, con el sueldo de 950'50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría del Ayuntamiento, en el término de ocho días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Gata a 5 de Enero de 1936.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez. 71